

## **BASES LEGALES DE CONCURSO**

### **“Regalones de la casa”**

En Santiago, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

#### **PRIMERO: Antecedentes generales**

Desde el 05 de mayo 2025 hasta el 15 de agosto de 2025, Sodimac desarrollará un concurso consistente en el sorteo de cinco (5) gift cards de \$100.000 cada una, entre todos los clientes que: 1) Realicen la compra de uno o más productos de la categoría “mascotas” de Sodimac, en tiendas físicas Sodimac, en la App Sodimac y/o en productos de dicha categoría vendidos por Sodimac a través de la plataforma falabella.com, con cualquier medio de pago disponible y: 2) Que registren sus datos en el formulario del Concurso, disponible en: <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/concurso-regalones-de-la-casa> . Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

#### **SEGUNDO: Requisitos para participar**

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

#### **TERCERO: Procedimiento**

Para participar, los clientes deberán, durante su vigencia:

1. Realizar la compra de uno o más productos de la categoría de “Mascotas” de Sodimac, en tiendas físicas Sodimac, en la App Sodimac, o en productos de dicha categoría vendidos por Sodimac a través de la plataforma falabella.com. Aplica para compras con todo medio de pago disponible.

3.- Registrar los datos solicitados en el formulario del concurso que estará disponible en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/concurso-regalones-de-la-casa> . Los datos que se solicitarán y son: Nombre completo, RUT, dirección de correo electrónico, teléfono de contacto, tienda Sodimac donde realizó la compra o, en su caso, si la hizo en página web, App Sodimac, o falabella.com y el número de boleta.

Para efectos del sorteo, se considerarán todas las compras que cumplan los requisitos y que hayan sido registradas en el formulario indicado. Cada cliente podrá participar según el número de compras que realice, debiendo indicar la boleta emitida por cada una de estas. Es decir, cada cliente podrá participar las veces que desee, siempre que la boleta con la que solicitará la inscripción al Concurso cumpla con los requisitos señalados anteriormente.

#### **CUARTO: Sorteo y ganadores**

El concurso se llevará a cabo desde el 05 de mayo de 2025 hasta el 15 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive.

#### **QUINTO: Sorteo y premio**

El 25 de agosto de 2025 se realizará un sorteo al azar en donde se elegirá a los cinco (5) ganadores del concurso entre todos los clientes que hayan participado válidamente en el Concurso. Asimismo, se sortearán a dos (2) suplentes, quienes reemplazará a los ganadores, en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncien a este.

Los cinco (5) ganadores recibirán como premio una (1) gift card de \$100.000 para ser utilizada en compras de productos en tiendas Sodimac, Falabella Retail o Tottus, o a través de falabella.com, para productos vendidos por Sodimac, Falabella Retail, o Tottus, cuya vigencia es de 1 año desde su activación

El premio no podrá ser cambiado por otro producto, servicio, ni su valor en dinero

#### **SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.**

El ganador será contactado por Sodimac a partir del 1 de septiembre de 2025, a través del número de teléfono indicado en el formulario dando aviso de su calidad de ganador. Se realizarán 3 intentos de llamada en un intervalo de 3 horas desde el primer llamado. En caso de que el ganador conteste el llamado, se le solicitará confirmar su correo electrónico. En el caso de que no responda a las llamadas, el ganador perderá el premio, y se contactará al suplente, según el orden de sorteo.

En caso de que el ganador conteste, el premio será enviado al correo electrónico que indicó el cliente en el llamado.

Es requisito que los datos registrados en el formulario por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por el suplente. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac podrá declarar desierto el concurso.

#### **SÉPTIMO: Caducidad del premio.**

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Sodimac. 2) Si los

datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados. 3) Si no se obtuviere respuesta del ganador en los intentos por comunicarles su calidad, según lo indicado en la cláusula anterior.

En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y se procederá a contactar al suplente. Si el suplente tampoco cumple con el procedimiento para hacer efectivo el premio, Sodimac podrá declarar desierto el concurso.

**OCTAVO: Publicidad.**

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/concurso-regalones-de-la-casa> a partir del 1 de septiembre de 2025.

**NOVENO: Exclusiones.**

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

**DÉCIMO: Uso de los datos personales.**

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este Concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, con excepción de los datos bancarios, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad y sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.